

ING. DOM Y FECHA	1611/18 DEL 28.05.2018
PERMISO DE O.V.P.	Nº 168
FECHA DE EMISIÓN	11 JUN. 2018

PERMISO DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, rotura y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señalan: conforme a la Ley de Pavimentación Comunal y su Reglamento y Modificaciones; la Ley de Tránsito Nº 18.290 y sus modificaciones; Manual de Normas Técnicas para Señalización, Control y Regularización de Tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P) y Manual de Señalización de Tránsito - Capítulo Nº 5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº 90 del 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transporte; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales y Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la Vía Pública, así como otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación

Nombre: AGUAS ANDINAS	R.U.T:
Dirección: AV. BALMACEDA # 1398	Fono:
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública	

Ubicación:

Calle: LOS TURISTAS	Nº	327
Entre Calles: PARQUE RIESCO Y CANADA		
Fecha de Inicio: 04-06-18	Fecha de Terminación:	13-06-2018
Días de Ocupación: 10 DÍAS		

Los trabajos a efectuar son:

FUSION FIBRA OPTICA		
Calzada	X	14,0 M ²
Acera	X	13,8 M ²
Veredón		
Otros (Acopio)		
TOTAL:		27,8 M ²

Valor Derechos de Ocupación:

Superficie: 27,8 M ²	Por: 10 DÍAS
Monto Derechos: \$ 1.590.389	Orden de Ingreso Nº: 29.003.471 DEL 31/05/2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.


 ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES




 JNC/IEA/iea-04.06.2018.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1408739